



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 110014003055 2021 00198 00

Clase de Proceso: Ejecutivo.
Demandante: Scotiabank Colpatria S.A..
Demandado(a): Andrés Eugenia Morales Morales.

Previo a decretar la terminación del presente proceso por pago total de la obligación del proceso de la referencia, se requiere al apoderado de la parte demandante para que acredite la facultad para recibir, toda vez que de la revisión del poder que le fue otorgado al interior del presente asunto, si bien es cierto le fue otorgada facultad para solicitar terminar el proceso, también se evidencia que carece de dicha facultad, o en su defecto coadyúvese dicha solicitud por quien funge como representante legal sociedad entidad demandante, acreditando dicha condición.

De otra parte, de la liquidación de costas que se avista en el numeral 24 de la carpeta digital, practicada por la secretaría y por estar ajustada a derecho, con fundamento en el numeral 1° del canon 366 del Código General del Proceso este Juzgador procede a impartirle aprobación.

Finalmente, teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte demandante (num. 21, Exp. Dig), no fue objetada en el término de traslado y la misma está acorde en derecho, el juzgado, imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma total de **\$52.852.200,53.**

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4278a97b7b7422fc70011d2e8f2131ba2411c57218ab3ccfb160db44eda3742e**
Documento generado en 28/02/2022 05:49:00 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina, correo Institucional:
cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co, teléfono: 28291861, para consulta de estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás información de interés, ingrese a nuestro portal en la página web de la Rama Judicial a través del siguiente link:
<http://ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>